

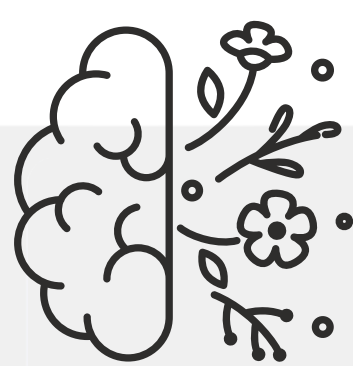
Marco General y Principios Rectores

Objetivo Central del Protocolo

Establecer procesos preventivos y consensuados para la protección y cuidado de la integridad del estudiantado, garantizando ambientes escolares seguros, armónicos e inclusivos, con estricto apego a los derechos humanos.

Un Protocolo Basado en el Consentimiento y los Derechos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (Tesis: 1a. VI/2022) establece que las revisiones son viables únicamente a través de esquemas consensuales, donde la comunidad educativa manifiesta de forma expresa, libre e informada su consentimiento. Este protocolo NO es una medida impositiva, sino un acuerdo colaborativo.



Interés Superior

Toda decisión debe priorizar la protección y el bienestar de las y los adolescentes.



Respeto a la Dignidad

El trato debe ser igualitario y respetuoso, salvaguardando la integridad física y emocional.



No Discriminación

El proceso debe aplicarse sin distinción de ningún tipo, garantizando imparcialidad y equidad.



Intimidad y Confidencialidad

Se debe proteger la vida privada y los datos personales del estudiantado en todo momento.

Corresponsabilidad de la Comunidad Educativa

Personal Directivo

- Fomentar la cultura de paz y prevención.
- Sensibilizar y obtener consentimiento informado.
- Coordinar al comité revisor.
- Garantizar el respeto a los derechos humanos.

Madres, Padres y Tutores

- Participar activamente en la prevención desde casa.
- Otorgar o negar consentimiento por escrito.
- Colaborar en el comité revisor.
- Mantener comunicación constante con el plantel.

Estudiantado

- Participar en actividades de prevención.
- Contribuir a un ambiente de convivencia armónica.
- Informar sobre situaciones de riesgo.
- Conocer y ejercer sus derechos y deberes.

Fases de Ejecución del Protocolo de Revisión

Guía de Actuación para la Comunidad Educativa

FASE 1: Acciones Previas

La preparación y el consenso son la base para una ejecución respetuosa y legítima.

- 1 Sensibilización:** Convocar a madres, padres y tutores para explicar la importancia y el carácter voluntario del protocolo.
- 2 Consentimiento Informado:** Recabar las cartas de consentimiento (Anexo 2) debidamente firmadas. Respetar y registrar las negativas por escrito.
- 3 Conformación del Comité Revisor:** Acordar con la comunidad educativa quiénes integrarán el comité (personal escolar, padres, tutores).

FASE 2: Ejecución de la Revisión

El procedimiento debe garantizar en todo momento la dignidad e integridad del estudiantado.

Lugar Adecuado: La revisión se realiza en un espacio privado y designado dentro del plantel, nunca a la vista de otros.

Autorevisión Guiada: Se invita al estudiante a ser **quien exhiba y extraiga** el contenido de sus pertenencias. El comité solo observa.

Prohibido el Contacto Físico: Queda estrictamente prohibido el contacto físico o la revisión corporal. No se puede solicitar retirarse prendas.

Trato Digno: Utilizar un lenguaje respetuoso, sin palabras altisonantes ni juicios de valor.

Manejo de Negativas: Si un estudiante se niega, se respeta su decisión. Se resguardan sus pertenencias en la dirección y se contacta a sus familiares.

Detección de Objetos: Si se detecta un objeto de riesgo, se resguarda discretamente en una bolsa, se identifica y se reporta de inmediato al personal directivo sin confrontar al estudiante.

FASE 3: Acciones Subsecuentes

El cierre del proceso debe ser formal, transparente y formativo.

Documentación y Cierre

- Elaborar el **Acta Circunstanciada** (Anexo 3) con el comité revisor, detallando hechos y acuerdos.
- Levantar el **Inventario de Objetos No Permitidos** (Anexo 5) si aplica.
- Informar a la comunidad sobre los resultados generales, manteniendo siempre la confidencialidad de los casos particulares.

Seguimiento y Formación

- Citar a los familiares de estudiantes involucrados para definir estrategias de apoyo y seguimiento.
- Realizar un **"Momento Pedagógico"** en el aula para dialogar con el estudiantado sobre la actividad y reforzar la cultura de prevención.

Procedimiento Post-Detección

Actuación tras el hallazgo de sustancias u objetos peligrosos

El Enfoque es Restaurativo, no Punitivo

Una vez detectado un objeto o sustancia de riesgo, el objetivo principal es el bienestar del estudiante y la restauración de un ambiente seguro. El proceso se centra en el apoyo, la colaboración y el seguimiento, no únicamente en la sanción.

Acciones del Personal Directivo

Responsable de la gestión institucional y el seguimiento.

- Documentar formalmente** todos los hechos, acuerdos y minutas en el Acta Circunstanciada.
- Informar a la autoridad superior** sobre la aplicación del protocolo y los hallazgos.
- Diseñar y ejecutar acciones** para restaurar un ambiente escolar seguro y libre de violencia.
- Dar seguimiento puntual** a los acuerdos establecidos con la familia en beneficio del estudiante.

Medidas de Apoyo al Estudiante

El centro del proceso es el bienestar y la continuidad educativa.

- Canalización a Apoyo Especializado:** Con el acuerdo de los padres o tutores, dirigir al estudiante a instituciones que favorezcan su desarrollo armónico.
- Apoyo Pedagógico Continuo:** Brindar todo el apoyo académico necesario para que su aprovechamiento no se vea afectado por la situación.
- Aplicación del Marco de Convivencia:** Las medidas disciplinarias deben centrarse en el bienestar del estudiante y el respeto a sus derechos humanos.

Responsabilidades de Madres, Padres y Tutores

Corresponsables activos en el proceso de apoyo.

- Colaborar activamente** con las estrategias y el seguimiento propuesto por el personal directivo.
- Aceptar la canalización** a instituciones especializadas si el caso lo requiere, para el desarrollo integral del estudiante.
- Mantener informado al plantel** sobre los avances del estudiante en el apoyo externo recibido.
- Participar en proyectos formativos** (talleres, asesorías) para fortalecer competencias de manejo y contención familiar.